Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2026 03:40:12 pm

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S. |
| Sigla: | SOTELCOM S.A.S. |
| Nit.: | 900368512-4 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 795636-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 12 de julio de 2010 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 16 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | -AV 5 AN # 23 D NORTE - 68 OF 319 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | admin@sotelcom.co |
| Teléfono comercial 1: | 5246043 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | -AV 5 AN # 23 D NORTE - 68 OF 319 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | admin@sotelcom.co |
| Teléfono para notificación 1: | 5246043 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de julio de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2010 con el No. 8205 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S. SIGLA:SOTELCOM S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : indefinido

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

1. La implementación, el mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier plataforma de telecomunicaciones, dispositivos electromecánicos y electrónicos; 2. Diseño e implementación de redes de cómputo y cableado estructurado; 3. Sistemas integrados de seguridad; 4.Automatización de edificios; 5. Desarrollo de software; 6. Venta de equipo de cómputo y accesorios; 7. Venta de dispositivos electromecánico y electrónicos; 8. Importación y exportación de equipos tecnológicos; 9. Desarrollo e implementación de programas PETIC. 10. Ciber seguridad y seguridad de la información; 11. Fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada; 12. Desarrollo, implementación y mantenimiento informático; 13. Administración de sistemas de correos electrónicos, páginas web y nubes donde se almacén información; 14. La prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como, tele servicios, servicios telemáticos de valor agregado, servicios satelitales, servicio de internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones; 15. La creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación; 16. La creación, implementación y comercialización de software y hardware, así como la planificación y el diseño de sistemas y programas informáticos, y el desarrollo, soporte y mantenimiento de plataformas IT y tecnologías de información computarizada; 17. Comercializar servicios, soluciones, equipos, redes, infraestructura, repuestos, partes, accesorios e insumos electrónicos, detección o extinción de incendios, seguridad industrial, domótica, centro de monitoreo o gestión, telecomunicaciones en general, (voz, datos, video) en forma inalámbrica, mediante cable o satelital, cableado estructurado, sistematización o computación, audiovisuales, multimedia (audio, datos, video), control de iluminación, climatización, ventilación, manejo de energía (ininterrumpida, ups, generación, transformación, subestaciones, protección, conducción, distribución, medición, control, calidad, regulación), tanto para energía regulada o no; 18. Presentación de servicios de diseño, consultoría, asesoría e interventoría en los asuntos detallados dentro del presente objeto; 19. Transporte de personal y equipos 20. Ejecución de obras civiles y adecuaciones locativas.

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de créditos que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; avalar obligaciones de terceros, suscribirlas como fiador, codeudor o garante, previa aprobación de la junta directiva, en el ámbito nacional o internacional; constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; la emisión de ofertas mercantiles, la concesión de opciones para la celebración de todo tipo de contratos; la celebración de todo tipo de contratos de transacción, conciliación, arbitramento, judiciales, constitución, otorgamiento, sustitución y revocación, de poderes y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos de carácter civil, mercantil, administrativo, financiero y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra operación o actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementada o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $1,000,000,000 |
| No. de acciones: | 1,000,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $110,000,000 |
| No. de acciones: | 110,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $110,000,000 |
| No. de acciones: | 110,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas mediante el voto favorable de las acciones ordinarias de acuerdo con las mayorías previstas en estos estatutos.

Parágrafo Primero: Las sucursales que pertenezcan a la sociedad tendrán un mandatario o representante legal de sucursal, quien podrá tener suplentes. Corresponde a la asamblea de accionistas su designación de acuerdo con las mayorías previstas en los estatutos.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o por sus suplentes en caso de fallas temporales o absolutas, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o los suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y los representantes legales suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o representantes legales suplentes.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 25 de abril de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 10908 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN FELIPE MORA MOSTACILLA | C.C.16943838 |
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS FERNANDO PABON TOVAR | C.C.6390188 |
| SUPLENTE | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | CRISTIAN ANDRES CAICEDO DUARTE | C.C.94061980 |
| SUPLENTE | | |

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 13 de octubre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 19334 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL FIRMA | FRANCO CONSULTORES S.A.S. | Nit.805028835-5 |

Por documento privado del 07 de enero de 2025, de Franco Consultores S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 129 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JOHNNY GONZALEZ ZAMBRANO | C.C.6228949<br>T.P.154157-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 04 del 05/01/2013 de Asamblea De Accionistas | 416 de 16/01/2013 Libro IX |
| ACT 13 del 14/03/2019 de Asamblea De Accionistas | 4593 de 19/03/2019 Libro IX |
| ACT 20 del 22/09/2020 de Asamblea General De Accionistas | 1127 de 27/01/2021 Libro IX |
| ACT 24 del 28/01/2022 de Asamblea General De Accionistas | 11766 de 22/06/2022 Libro IX |
| ACT 29 del 31/03/2023 de Asamblea General De Accionistas | 17677 de 15/09/2023 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4329
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 4741

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S |
| Matrícula No.: | 795637-2 |
| Fecha de matricula: | 12 de julio de 2010 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | AV 5 A # 23 D NORTE - 68 OF 319 |
| Municipio: | Cali |

| | |
|---|---|
| Nombre: | SOTELCOM SERVICIOS SAS |
| Matrícula No.: | 1081634-2 |
| Fecha de matricula: | 08 de abril de 2020 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Sucursal |
| Dirección: | AV 5 A # 23 D NORTE - 68 OF 319 |
| Municipio: | Cali |

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,220,410,820

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4329

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10352228, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262KOP1S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

